

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO INSCRIPCION AL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR 2025- ETAPA INTERREGIONAL.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: LUPACA Apellido Materno: LUPACA Nombres: LIDIA MAYILI

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI : 70801256 RUC : C.E. :

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: MANUEL F. RENTERIA # 131

de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote:

Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PIURA Provincia: AYABACA Distrito: AYABACA

Teléfonos: 973512188 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: lidaislupaca@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Mediante la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar mi inscripción en el proceso de reasignación Docente por unidad familiar, correspondiente al año 2025 en la etapa interregional, conforme a lo establecido en la R.M. N° 054-2025-MINEDU y demás normas vigentes que regula dicho procedimiento, que en la actualidad soy docente del nivel Inicial nombrada en la Institución Educativa Divino Niño Jesús de la Provincia de Ayabaca Departamento de Piura y teniendo mis familiares directos mi menor hija (05) años y mis padres mayores de 60 años que residen en el Distrito de Pilcuyo Provincia de El Collao, Departamento de Puno.

La presente Solicitud se fundamenta en razón de núcleo familiar, motivo por el cual SOLICITO inscripción al proceso de reasignación docente por la causal unidad familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, la cual formulo de acuerdo a ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia DNI, Informe Escalafonario, Copia de R.D. N°000100-2024 de Nombramiento, copia DNI de mi menor hija, copia de acta de Nacimiento, declaración jurada ANEXO 02, declaración jurada de familiar directo ANEXO 07, constancia de matrícula de mi menor hija, Carta poder temporal privado de tenencia. Acta de nacimiento del postulante, copia DNI de padres, declaración jurada de familiar directo ANEXO 07.

23 de JUNIO 2025

LUGAR Y FECHA

Lidia Lupaca

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00610 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AYABACA

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 9606

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 17/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : LUPACA LUPACA, LIDIA MAYILI
 Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 70801256
 Sexo : FEMENINO
 Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 30/07/1995 - 29 años - PERU
 Estado Civil : SOLTERO
 Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
 Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - INICIAL - JARDÍN
 Institución educativa/Código modular : DIVINO NIÑO JESUS / 0259648
 Código de plaza : 527454819513
 Cargo actual : PROFESOR
 Jornada laboral : 30 HORAS
 Escala magisterial : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
 Situación laboral : EN ACTIVIDAD
 Fecha de corte : 31/05/2025
 Tiempo de servicios oficiales : 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	28/09/2018	JULI (1027754)	02339-P-DREP	28/09/2018	28/09/2018	2351

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	INTERMEDIO	AVANZADO	2018	2023	2026



La información del informe escalafonario
puede ser verificada a través de la lectura
del código QR.



PROYECTO N°

0076

15 ENE. 2024

Resolución Directoral N° 000100-2024

AYABACA,

25 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 104-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Ayabaca, excepto: Frias y Pacaipampa y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



REPÚBLICA DEL PERÚ



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTAYASIÑA UTA

ACTA DE NACIMIENTO YURIWITHA AKTA

N° 91396067
Código Único de Identificación Maya Sapa Uñt'añataki Ch'iku CUI

FECHA DE NACIMIENTO / Yuriwi Uru 2 DE JULIO DE 2019 **HORA /Pacha** 9:15 PM
LOCALIDAD / Qurpa PUNO / CHUCUITO / JULI (20 04 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA / Yuriwi ESTABLECIM DE SALUD JULI
SEXO / Chachacha Warmicha FEMENINO

Nombre/Suti:	ALESSIA BELEN MAMANI LUPACA	
DATOS DE LOS PADRES / Awkinakana sutinakapa	PADRE / Awki	MADRE / Tayka
Prenombres /Jila Sutinaka	LUIS LEONARDO	LIDIA MAYILI
Primer Apellido /Arkiri Suti	MAMANI	LUPACA
Segundo Apellido /Qhipa Suti	PAREDES	LUPACA
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 75114690	DNI/LE 70801256
Domicilio de la madre Taykana Utjawipa	BARRIO TUPAC AMARU JR ILAVE S/N. PUNO CHUCUITO JULI	

FECHA DE REGISTRO / Qillqaywi Uru 3 DE JULIO DE 2019
OFICINA REGISTRAL / Qillqari Uta PUNO / CHUCUITO / JULI (20 04 01 000)
DECLARANTE / VÍNCULO LIDIA MAYILI LUPACA LUPACA / MADRE
- Arsurú Wila masi
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 70801256
Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi
DECLARANTE / VÍNCULO LUIS LEONARDO MAMANI PAREDES / PADRE
- Arsurú Wila masi
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 75114690
Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi
REGISTRADOR CIVIL / Suti Qillqari ALBARRACIN CCALLA, MARIELA
DNI / Dni 42879395
OBSERVACIONES / Uñakipawinaka

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firma del Declarante
Uñfina Sisyupa

Firma del Declarante
Uñfina Sisyupa

MARIELA ALBARRACIN CCALLA
DNI: Nº 42879395
REGISTRADOR CIVIL

Firma del Registrador
Suti Qillqarina Sisyupa



Impresión dactilar
Uñhaya



Impresión dactilar
Uñhaya



Impresión dactilar
Uñhaya



3004389768

Castellano / Aimara

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	655650.504507.513719
Página:	1 de 2
Emitido para:	LUPACA LUPACA LIDIA MAYILI
DNI:	70801256

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Lidia Mayili LUPACA LUPACA

Identificado (a) con DNI N° 70801256, y domicilio actual en Av. Manuel F. Rentorica 131 - Ayabaca

DECLARO BAJO JURAMENTO:

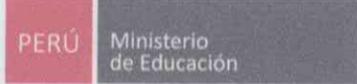
SI	NO	DECLARO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme en proceso de racionalización.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Yungu y D. a los 20 días del mes de Junio del 2025



 	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO)

Yo, **Lidia Mayili LUPACA LUPACA** de Nacionalidad: peruana; con DNI N° **70801256**; domiciliado en la; AV. Manuel Francisco Renteria # 131 de la provincia: **AYABACA**; y, región: **PIURA**.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “*Ley de Procedimiento Administrativo General*”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (postulante/familiar directo) Familiar Directo, para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Ayabaca, 20 de junio_del 2025.



Huella Digital

Firma

LIDIA MAYILI LUPACA LUPACA

DNI: N°70801256



Ministerio de Educación

CONSTANCIA DE MATRÍCULA 2025

ESTUDIANTE	00000091396067	MAMANI LUPACA, ALESSIA BELEN		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1611284	797		
NIVEL EDUCATIVO	Inicial - Jardín	GRADO EDUCATIVO	Grupo 5 años	
SECCIÓN	UNICA	TURNO	MAÑANA	
REPRESENTANTE LEGAL	LUPACA LUPACA, LIDIA MAYILI			



[Handwritten Signature]
Prof. Eulalia Lupaca Lupaca
DIRECTORA (e)

Director(a) / Sub Director(a)
Firma - Post Firma y Sello

**CARTA DOCUMENTO PRIVADO DE TENENCIA TEMPORAL DE MI MENOR
HIJA A FAVOR DE SU ABUELA MATERNA.**

Consta por el presente el documento Privado, que celebran de una parte la señora Lidia Mayili LUPACA LUPACA, identificada con DNI.N° 70801256, domiciliada en la Av. Manuel Fancisco Renteria # 131, de la Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura y de la otra parte la señora Lidia Rosa LUPACA GUEVARA, identificada con DNI. N° 01838526, domiciliada en la comunidad de Chojña Chojñani Distrito de Pilcuyo Provincia de El Collao Departamento de Puno, bajo los terminos y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. - DE LOS ANTECEDENTES. - La señora Lidia Mayili Lupaca Lupaca es madre de su menor hija de nombre, Alessia Belen MAMANI LUPACA, identificada con DNI. N° 91396067, la cual cuenta a la fecha con la edad de cinco (5) años respectivamente. La señora Lidia Mayili Lupaca Lupaca, madre soltera y cuenta actualmente con la tenencia de su menor hija.

SEGUNDO. - OBJETO DEL DOCUMENTO. - por el presente documento la señora Lidia Mayili Lupaca Lupaca, de manera voluntaria sin que medie presión de ninguna naturaleza. Por mutuo acuerdo decide entregar la TENENCIA TEMPORAL de su menor hija de nombre Alessia Belen Mamani Lupaca, a favor de la abuela la señora Lidia Rosa Lupaca Guevara, identificada con DNI.N° 01838526, domiciliada en la comunidad de Chojña Chojñani del Distrito de Pilcuyo Provincia de El Collao Departamento de Puno, quien se haga cargo de velar por sus derechos y garantías de su menor nieta, desde 03 de marzo del 2025 hasta 24 de diciembre del 2025. El motivo es que la madre de la menor viaja como Docente nombrada del nivel Inicial EBR a la Región de Piura Provincia de Ayabaca, la madre solventara todos los gastos en educación, salud, vestimenta, alimentación, recreación y sus necesidades de su hija y la menor queda bajo protección de su abuela materna.

TERCERO. - (DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES). - por ultimo las partes firmantes manifiestan la conformidad con todas y cada una de las clausulas del presente documento y se comprometen a no realizar ningún reclamo posterior o iniciar alguna acción legal en contra de la abuela en cuanto a la tenencia temporal de su menor hija.

CUARTO. -Las partes intervinientes firman el presente documento en señal de conformidad y buena fe, estampando su firma y huella dactilar, para dar mayor credibilidad a este documento.

Pilcuyo, 01 de marzo del 2025


Lidia Mayili Lupaca Lupaca
DNI.N° 70801256




Lidia Rosa Lupaca Guevara
DNI.N° 01838526




Lidia Rosa Lupaca Guevara



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



ORIGINAL

012695

DISTRITO de Pílliz
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE Pílliz
AÑO 1995

ACTA DE NACIMIENTO

PARTIDA No. 126

DE Lidia mayili Nombres
Sufaca Sufaca Apellidos

Sexo Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO Chomachosíman Sibep El Solao (Distrito) (Provincia) (Departamento)

Hora doce y m. Día treinta Mes Julio

de mil novecientos noventa y cinco
Padre Juan Sufaca Francisco Madre Lidia Hong

Edad treinta años veinte años

Natural de Sibep Natural de Sibep

Nacionalidad peruana Nacionalidad peruana

Ocupación propietario Ocupación propietario

Domicilio Chomachosíman Domicilio Chomachosíman

Declarante Juan Sufaca Francisco

Documento de identidad N.º 2.127.95.3.R

Se extiende esta Acta, en Sibep Hora once y m.

Día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco

[Signature]
REGISTRADOR
Celestino Luis Huayro
Acto de Registro

[Signature]
DECLARANTE



ADO () DIVORCIADO ()

na de Registro Civil de

e partida:

cido :

na de Registro Civil de:

e Partida:

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

**ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO)**

Yo, **Juan LUPACA HUANACUNI** de Nacionalidad: Peruano; con DNI N° **01798532**; domiciliado en: la **Comunidad de Chojña Chojñani**; del distrito: **Pilcuyo**; provincia: **El Collao**; y, región: **Puno**.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “*Ley de Procedimiento Administrativo General*”;

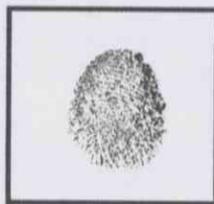
DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (postulante/familiar directo) Familiar Directo, para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Pilcuyo, 18 de junio del 2025.



Huella Digital

Firma

JUAN LUPACA HUANACUNI

DNI: N°01798532

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.